



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 004-2023-MDR/CM

En la ciudad de Reque a las 08:00 a.m; del día 19 de abril del 2023, en el despacho de Alcaldía se reunieron los miembros del Concejo Municipal presidido por el Sr. Alcalde, Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera, procediendo a verificar el quorum exigido por la Ley a fin de llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria de conformidad con el artículo 55° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Reque, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 038-2022-MDR/CM de fecha 02 de setiembre de 2022.

1. Regidor Hugo Baldemar Campos Requejo.
2. Regidora Vielka Aracely Tello Esquivas.
3. Regidor Félix Cardoza Martínez.
4. Regidora Ysabel del Milagro Rodríguez Yncio.
5. Regidora Carol Azucena Galindo Baca.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Abg. Marco Augusto Ramírez Requejo
SECRETARÍA GENERAL

I. ESTACIÓN: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

Se realiza en virtud del artículo 31° del Reglamento Interno de Concejo, votándose por unanimidad solicitando la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior la cual es realizada y se procede en aprobarla sin observaciones, suscribiendo la misma en señal de conformidad.

II. ESTACIÓN: ORDEN DEL DÍA

Se realiza de conformidad con el artículo 42° del Reglamento Interno de Concejo procediendo en este acto a tomarse lista de los miembros del Concejo presentes a la realización de la presente estación, dejándose constancia de la asistencia del mismo en pleno, luego se da cuenta del punto a tratar en la Agenda siendo el siguiente:

- Aprobación de la ordenanza para la prevención del dengue en el distrito de Reque.

Que estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 26° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, luego de la exposición del proyecto de ordenanza por parte de la responsable del área y de las deliberaciones con el voto aprobatorio unánime del Concejo Municipal se acuerda:

Primero: APROBAR POR UNANIMIDAD, LA ORDENANZA PARA LA PREVENCIÓN DEL DENGUE EN EL DISTRITO DE REQUE.

Segundo. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental y demás áreas involucradas a efectuar las acciones pertinentes conducentes al cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo.

Tercero. - ENCARGAR a la Unidad Funcional de Secretaría General la notificación del presente acuerdo a las áreas competentes y al responsable de informática su publicación en el portal web de la entidad.

Siendo el único punto de agenda a tratar en la presente sesión el señor alcalde, expresa a los regidores y regidoras, que se agradece su asistencia y se da por finalizada la sesión siendo las 09: 15 a.m.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Tec. Enf. Vielka Aracely Tello Esquivas
COMISIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Félix Cardoza Martínez
COMISIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Hugo Baldemar Campos Requejo
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y PRESUPUESTO, ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSACCIONES MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Lic. Carol Azucena Galindo Baca
COMISIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO